

# EL TELEGRAMA

## DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE  
LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INGELECTRA CIA. LTDA."

1.— CELEBRACION Y AÑO: es la ciudad de Guayaquil, PROBACION.— La escritura pública de constitución de la compañía "INGELECTRA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de Septiembre de 1983, ante el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acuña, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No. IG-RL-83-1723 del 14 de Noviembre de 1983.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: Néstor Manuel Rivera Aráuz, casado; Ing. Ricardo Genaro Rivera Aráuz, casado; e Ing. Ramón Enrique Aráuz Aspiazu, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La Compañía se denomina "INGELECTRA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio principal de la compa-

nia es el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. 5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse al diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas de toda índole, por lo tanto, adquirirá bienes muebles e inmuebles que se emplearán para tal fin; asimismo, arrendará locales para el funcionamiento de sus oficinas y departamentos de diseño y elaboración de planos para las construcciones e instalaciones eléctricas, y electrónicas así como de las que ya estuvieren instaladas; a la importación y exportación y mercadeo de materiales, equipos y accesorios eléctricos y electrónicos, para el diseño y la construcción; a la adquisición de maquinarias e instrumentos de medición y herramientas eléctricas y electrónicas necesarias. En relación con su objeto social, además, podrá celebrar contratos licitatos e intervenir en la constitución de otras compañías como socias o accionistas.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA MIL SUCRES, dividido en diez y ocho participaciones de diez mil sures cada una.

7.— INTEGRACION DE CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 90.000 quedando por pagarse la cantidad de S/. 90.000 en el plazo de un año.

8.— NOMINA DE SOCIOS.— El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Sr. Néstor Manuel Rivera Aráuz, Ing. Ricardo Genaro Rivera Aráuz; e, Ing. Ramón Enrique Aráuz Aspiazu.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente, habiéndose designado en el contrato constitutivo a las siguientes personas: Como Presidente al Ing. Ricardo Rivera Aráuz; y, como Gerente al Sr. Néstor Rivera Aráuz.

Guayaquil, Noviembre 14  
de 1983.

At. Miguel M. Díaz